I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001868

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 3 NOV. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4359/2014; el Ordinario N°503/1996/2014 del Departamento de Educación Municipal; el Ord. N°1000/427/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1060/2013; la Ley N°19.070 "Estatuto para los Profesionales de la Educación; el artículo 52 de la Ley N°19.880 "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto exento N°202/1060/2013, se aprobó el **"Reglamento de Asignación Especial de Incentivo Profesional del Jefe del Departamento de Administración y Educación Municipal, Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal y Directores de Establecimientos Educacionales, Directivo y Jefe de UTP DAEM"**.

D E C R E T O:

1. Modifícase el **"Reglamento de Asignación Especial de Incentivo Profesional del Jefe del Departamento de Administración y Educación Municipal, Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal y Directores de Establecimientos Educacionales, Directivo y Jefe de UTP DAEM"**, aprobado mediante Decreto Exento N°202/1060/2013, en el siguiente sentido:

1.1. Incorpórese al **ARTÍCULO 3°,** el siguiente párrafo: "En la eventualidad de que el Jefe de Depto. de Educación deba ausentarse por un periodo prolongado de tiempo, mayor a 30 días, a quien subrogue la jefatura del Departamento de Educación, tendrá derecho a percibir la asignación de Incentivo Profesional correspondiente al Jefe DAEM titular, por el periodo que dure la subrogación."

1.2. Modifícase el **ARTÍCULO 6°,** quedando como sigue: **"**La Asignación Especial de Incentivo Profesional, se expresará en un porcentaje de la remuneración básica mínima nacional y será equivalente hasta el 120% de la Remuneración Básica Mínima Nacional para los Directores de Establecimientos Educacionales escuela Pedro Aguirre Cerda, escuela Cóndores de Plata, escuela Lothar Kommer Bruguer, colegio Estrella Reina de Chile, Escuela Santa Adela, escuela Los Cerrillos, escuela Ejército Libertador de Cerrillos y hasta el 150% para el Establecimiento Educacional Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, el 200% para Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal y de 220% de la Remuneración Básica Mínima Nacional para el Jefe del Departamento de Administración y Educación Municipal."

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001868

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Carpeta Computacional "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Departamento de Remuneraciones DAEM
Establecimientos Educacionales (9)
Página Web